



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTONOMA
DE YUNGUYO
Creada por Ley N° 32090
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 15-2025-CCO-UNFAY

Yunguyo, 15 de diciembre de 2025

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 537-2025-MPY/A de fecha 07 de noviembre de 2025, Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 12 de noviembre de 2025 y Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 07-CO-UNFAY de fecha 16 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32090, se crea la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU) constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad; la misma que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan;

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 139-2025-CM/MPY de fecha 30 de octubre de 2025, en su **ARTÍCULO PRIMERO ACORDÓ: APROBAR LA DONACIÓN** de 07 predios de propiedad de la Municipalidad de la Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno, con un área total de terreno de (7.3651 hectáreas) inmueble rural denominado (Cutipata, Huiscalla, Tiracachi), ubicado en el Centro Poblado de Kasani del Distrito y Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno, a favor de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo;

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNFAY, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 12 de noviembre de 2025, por **UNANIMIDAD ACORDARON: ACEPTAR** la Donación de los 07 predios de propiedad de la Municipalidad de la Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno, a favor de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, con un área total de terreno de (7.3651 Hectáreas) inmueble rural denominado (Cutipata, Huiscalla, Tiracachi) ubicado en el centro poblado de Kasani del Distrito y Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno ;



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTONOMA
DE YUNGUYO
Creada por Ley N° 32090
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



Que mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 07-CO-UNFAY de fecha 16 de noviembre de 2025, resolvió **ACEPTAR** la donación de los 07 predios de propiedad de la Municipalidad de la Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno, a favor de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, con un área total de terreno de (7.3651 hectáreas) inmueble rural denominado (Cutipata, Huiscalla, Tiracachi) ubicado en el centro poblado de Kasani del Distrito y Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno;

Que, el Señor Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220 Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante; RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022- MINEDU;

Que, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023- MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **RECONOCER y FELICITAR** al Concejo de Regidores de la Municipalidad de la Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno:

- Sr. Ernesto TORRES GUTIEREZ
- Sra. Yovana Adela, QUISPE MAMANI
- Sr. Milton, CASTILLO JARRO
- Sra. Presentación, VELASQUEZ DE COAQUIRA
- Sr. Edgar Yoni, ROSAS CONDE MAYTA
- Sr. Yoni Robertson, LOMA MORALES
- Srta. Yudy Yesica, PACHECO QUIÑONES.

Por su apoyo en la aprobación de Acuerdo de Concejo de la donación de 07 predios de propiedad de la Municipalidad de la Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno, con un área total de terreno de (7.3651 hectáreas) inmueble rural denominado (Cutipata, Huiscalla, Tiracachi) ubicado en el centro poblado de Kasani del Distrito y Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno, a favor de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo.



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTONOMA
DE YUNGUYO
Creada por Ley N° 32090
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



Artículo Segundo: Notificar la presente resolución a los estamentos de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA
AUTÓNOMA DE YUNGUYO
[Firma]
Abog. José Santos Vilchez
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA
AUTÓNOMA DE YUNGUYO
[Firma]
Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar
PRESIDENTE